



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal Pago de la quinta cuota del mes de junio Estudiantes Auxiliares de la SAE

VISTO:

El expediente EX-2023-00506372- -UNC-ME#FL , presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, donde se solicita el pago del estímulo económico a Estudiantes Auxiliares que desarrollaron tareas de colaboración en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles durante el mes de junio del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal RD-2023-155-UNC-DEC#FL, donde se designan estudiantes para cumplir tareas varias en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad y se autoriza el otorgamiento de estímulos económicos a dichos alumnos seleccionados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles como colaboradores bajo la figura de Estudiantes Auxiliares,

Dichas erogaciones serán afrontadas con fondos correspondientes al Programa de Prácticas Preprofesionales en Lenguas, según RHCD 157/22

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la quinta cuota de **\$62.899 (pesos sesenta y dos mil ochocientos noventa y nueve)** a los alumnos que desempeñaron tareas como colaboradores en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles bajo la figura de Estudiantes Auxiliares durante el mes de junio del corriente año, según el siguiente listado:

-Bonisconti Leandro DNI. N° 39.689.764

-Demichelis Marcos Javier DNI N° 40.576.990

-Muñoz Lucero Victoria del Valle DNI. N° 41.321.898

Art. 2°- Comunicar y dar forma.